Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner"	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº 114

Nivel de Entidad:	**PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión :**	**29/07/2013**
Entidad:	**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1449 - INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE**		
ID del Llamado:		**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE UTILES DE OFICINAS, PARA EL INERAM			
Proveedor:	**PAPELERA GUAIRA S.R.L.**	**RUC:**	**80022417-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° LOTE	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
0	4	Tinta para Impresora N°121 de color Negro (Original)	Unidad	HP	USA	60	52.200	3.132.000
	5	Tinta para Impresora N° 122 de color (Original)	Unidad	HP	USA	42	63.500	2.667.000
	17	Presilladora Mediano de Metal 24/06	Unidad	FOSKA	China	50	6.800	340.000
	18	Perforadora de papel Tamaño Mediano (para 35 hojas) de Metal	Unidad	ALAMO	China	50	25.000	1.250.000
	23	Cuaderno tapa dura x 50 hojas de una raya	Unidad	GENERACION	Paraguay	200	1.910	382.000
	24	Cuaderno tapa dura x 100 hojas de una raya	Unidad	GENERACION	Paraguay	200	2.930	586.000
	25	Cuaderno tapa dura x 200 hojas	Unidad	GENERACION	Paraguay	200	5.370	1.074.000
	32	Bibliorato Lomo Ancho Tamaño Oficio	Unidad	Riopel	Paraguay	200	5.545	1.109.000
	33	Bibliorato Lomo Fino Tamaño Oficio	Unidad	Riopel	Paraguay	200	5.545	1.109.000
	34	Carpeta Archivadora Plastificada	Unidad	Riopel	Paraguay	500	725	362.500
	38	Cinta adhesiva para embalaje	Unidad	DE	Paraguay	500	1.370	685.000
	40	Borrador de goma blanco común para lápiz de papel	Unidad	ALAMO	Brasil	300	232	69.600
	41	Borrador Bi color de goma p/tinta	Unidad	Zap	Brasil	300	375	112.500
	43	Clips Grandes	Unidad	Foska	China	54	2.750	148.500
						TOTAL		**13.027.100**

SON GUARANÍES: Trece millones veinte y siete mil cien.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 29/07/2013	Hasta: 31/12/2013	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 20 DIAS CORRIDOS

LUGAR DE ENTREGA: INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO*

La administración del contrato estará a cargo de: MILKOS BELLOS MEZA, Administrador

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 3 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	3	1	0	342	10	1	99	13.027.100
						Total:			13.027.100

Papelera La Casa del Estudiante de Contabilidad GUAIRA S.R.L. Industria Gráfica Librería Pablo Lacognata Nº 1380 c/ Lurida - Sajonia Tel.: 294 [illegible]	01/08/13	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Milkos Emilio Bello Meza
Administrador
Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente
"Prof. Dr. Juan Max Boettner"

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA INERAM "Prof. Dr. JUAN ...